

La investigación por la presunta responsabilidad de Faltas administrativas también puede **iniciar derivada de las visitas o auditorías** practicadas por parte de los Órganos Internos de Control del Consejo de la Judicatura como la Visitaduría Judicial o la Contraloría Interna o en su caso, de auditores externos, cuando así lo determine el Pleno del Consejo.

